



Revista Latinoamericana de Derecho

Social

ISSN: 1870-4670

revistaderechosocial@yahoo.com.mx

Universidad Nacional Autónoma de

México

México

SALAS LIZAUR, José Luis

PROPUESTAS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN MÉXICO

Revista Latinoamericana de Derecho Social, núm. 2, enero-junio, 2006, pp. 395-397

Universidad Nacional Autónoma de México

Distrito Federal, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=429640257015>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

PROPUESTAS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN MÉXICO

José Luis SALAS LIZAUR

El proceso de envejecimiento acelerado que está viviendo la población de nuestro país ha servido para evidenciar las graves dificultades financieras que enfrenta la seguridad social en materia de pensiones, jubilaciones y atención médica.

Los pasivos contingentes (“deuda implícita”) por pensiones por vejez y antigüedad de los distintos esquemas de seguridad social, incluyendo los contratos colectivos de trabajo de universidades y empresas públicas y los gastos médicos relacionados, se estima alcanzan una cifra cercana a 1.5 veces el producto interno bruto (una vez el PIB tan sólo para pensiones).

Los ingresos por cuotas, en los niveles actuales, son totalmente insuficientes para cubrir los beneficios ofrecidos por la seguridad social, razón por la que en 1997 se realizó una reforma a la Ley del Seguro Social que acotó el pasivo y limitó los beneficios de las nuevas generaciones de trabajadores formales del sector privado.

Sin embargo, los beneficios contemplados por la seguridad social de los trabajadores públicos representa la mayor parte del pasivo contingente por pensiones.

Como agravante de esta situación, sólo el 40% de la población económicamente activa del país cuenta con cobertura de pensiones, por lo que el sistema es de alcance limitado y no cumple con el principio de equidad.

Dada la magnitud de la deuda implícita por pensiones y su limitada cobertura, resulta urgente hacer una revisión de su estructura de beneficios y contribuciones, así como de su alcance.

Es preciso transformar las políticas públicas adecuándolas a una sociedad en la que habrá una proporción cada vez menor de personas jóvenes y una

proporción cada vez mayor de personas adultas. Actualmente, una de cada veinte personas en México es mayor de 65 años. Para el 2050 habrá una por cada cinco.

También se requiere desarrollar acciones dirigidas a las personas adultas mayores en situación de pobreza y exclusión social y garantizar que los costos crecientes de la seguridad social en una sociedad que envejece se distribuyan más uniformemente entre las generaciones. La relación entre las contribuciones y los beneficios recibidos no debe ser trasladada unilateralmente en detrimento de las nuevas generaciones.

Garantizar la sustentabilidad financiera de la seguridad social es la mejor forma de contribuir a su preservación y a honrar los principios de igualdad intergeneracional.

La sustentabilidad financiera debe contemplar la estabilización a largo plazo de un nivel “suficiente” de beneficios tanto para las generaciones actuales como para las futuras, que prevenga la pobreza que se deriva de la vejez. Este nivel “suficiente” de beneficios debe incluir el suministro de servicios médicos apropiados sin distinción del nivel de ingreso.

Es preciso que la reforma para lograr la estabilidad financiera se base en las grandes mayorías, enfrentando una racionalización de la cuantía de los beneficios, adecuando los requisitos para la jubilación y equilibrando los años de cotización con los años de expectativa de vida.

En nuestra opinión, por la enorme trascendencia que tendrán las reformas a la seguridad social, es necesaria la creación de una comisión que desarrolle alternativas realistas y factibles, basadas en estudios actuariales, para alcanzar y mantener la estabilidad financiera de la seguridad social en materia de pensiones y gastos médicos de jubilados.

Entre los objetivos que se proponen se encuentran los siguientes:

- Asegurar que los costos laborales se mantengan estables el mayor tiempo posible.
- No transferir el costo de los beneficios unilateralmente a las generaciones jóvenes, preservando así el sistema y honrando el principio de igualdad intergeneracional.
- Fundamentar las alternativas en el interés de las mayorías.

Entre las alternativas a considerar por la Comisión se proponen las siguientes:

- 1) Adoptar un sistema de tres pilares; siendo los dos primeros obligatorios y el tercero voluntario. El primer pilar establecería el piso mínimo solidario con aportaciones de trabajadores, patrones (si es el caso) y gobierno. El segundo pilar, de contribución definida, para la formación de ahorro previsional. El tercer pilar lo conformarían los planes de pensiones complementarios y el ahorro voluntario.
- 2) Establecer condiciones de retiro realistas, montos máximos para las pensiones, eliminar las jubilaciones por años de servicio, equilibrar los años de cotización con los años de expectativa de vida, buscar escenarios de transición con el menor costo social y económico posible y promover un sistema nacional de salud.
- 3) Establecer un sistema de pensiones de asistencia (pilar Cero) para personas mayores que den prueba de no contar con medios económicos; es decir, focalizar los recursos en personas que se encuentren en estado de necesidad, financiadas por impuestos generales. 